



ORDENANZA N° 789/2024

VISTO: La Adhesión de la Municipalidad de Charras al Convenio para el Financiamiento de Redes de Distribución Domiciliaria de Gas Natural y su Adenda correspondiente.

Y CONSIDERANDO: Que con la mencionada adhesión al Convenio para el Financiamiento de Redes de Distribución Domiciliaria de Gas Natural y su Adenda correspondiente, suscripto por el Gobierno de la Provincia de Córdoba, el Banco de Córdoba S.A. y Distribuidora de Gas del Centro S.A., aprobado por Decreto 1600/2017 de fecha 12/10/2017, y sus Decretos modificatorios N° 584/ 2018 del 26/04/2018 y N° 342/2024 del 01/11/2024, se generará un avance significativo en la ejecución de las obras gas natural que permitirán ahorros en la población y en las actividades domésticas, comerciales, industriales y de servicios de esta localidad.

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE CHARRAS
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA N° 789/2024:**

ARTÍCULO 1°: ADHIERESE la Municipalidad de Charras al Convenio para el Financiamiento de Redes de Distribución Domiciliaria de Gas Natural y su Adenda correspondiente, suscripto por el Gobierno de la Provincia de Córdoba, el Banco de Córdoba SA y Distribuidora de Gas del Centro SA, aprobado por Decreto N° 1600/2017 de fecha 12/10/2017, y sus Decretos modificatorios N° 584/2018 del 26/04/2018 y N° 342/2024 del 01/11/2024.

ARTÍCULO 2°: RATIFICASE por la Municipalidad de Charras todos y cada uno de los términos de dicho acuerdo, autorizando expresamente la suscripción al señor Intendente Municipal, Emiliano Rattazzi, de todo convenio o acuerdo que permita hacer efectivo el cumplimiento de cada uno de los puntos contenidos en el Convenio para el Financiamiento de Redes de Distribución Domiciliaria de Gas Natural y su Adenda correspondiente.

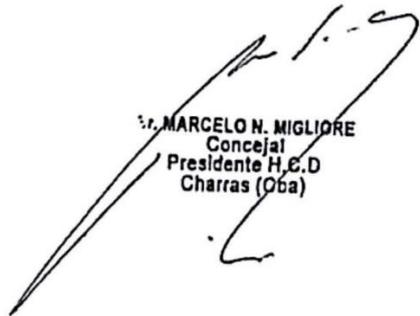


Honorable
Concejo
Deliberante
Charras

ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.



Dra. VIRGINIA R. DOBLA
Secretaria H.C.D.
Charras (Cba.)



Sr. MARCELO N. MIGLIORE
Concejal
Presidente H.C.D.
Charras (Cba.)